

Una copia GRATUITA de la Solicitud de asistencia financiera, la Política de asistencia financiera, el Resumen en lenguaje sencillo y la Política de facturación y cobranzas se encuentran disponibles en inglés, en español y en otros idiomas que cumplen con los criterios que se describen en la Política de asistencia financiera. Para acceder a ellos:

- Comuníquese con el Departamento de admisiones/registro del hospital
- Llame al 281.243.1073 o al 281.243.1000, opción 9
- Pida una solicitud por correo:
Attn: Financial Assistance
16906 Southwest Freeway
Sugar Land, TX 77479
- Descargue una solicitud del sitio web de Memorial Hermann Surgical Hospital First Colony:
<http://www.memorialhermannfirstcolony.com/financial-assistance-program/>

Memorial Hermann Surgical Hospital First Colony

Si desea saber si reúne los requisitos para recibir asistencia financiera, Medicaid, Medicare u otros programas, o bien si desea recibir ayuda confidencial gratuita para la solicitud, comuníquese con:

Patient Business Services

Attention: Financial Assistance
16906 Southwest Freeway
Sugar Land, TX 77479

Teléfono: 281.243.1073 o
281.243.1000, opción 9

Viernes: 8 a. m. a 5 p. m.
De lunes a jueves: 8 a. m. a 7 p. m.

Fecha de la versión: 1 de octubre de 2018

Resumen de asistencia financiera del paciente

Resumen en lenguaje sencillo



Respuestas a preguntas fundamentales:

- ¿Qué servicios tienen cobertura?
- ¿Cómo solicito asistencia?
- ¿Quiénes reúnen los requisitos para recibir asistencia?
- ¿Cuáles son los límites de ingresos?
- ¿Qué sucede si no cumpla con los límites de ingresos?
- ¿Dónde puedo obtener una solicitud para aplicar?

Política de asistencia financiera (FAP)

Memorial Hermann Surgical Hospital First Colony ofrece asistencia financiera a pacientes elegibles según los ingresos, el tamaño de la familia y el Nivel Federal de Pobreza para obtener una atención hospitalaria necesaria por razones médicas o de emergencia con descuento de manera parcial o total. Los pacientes que busquen asistencia financiera deben presentar una solicitud para el programa, la cual se resume en este documento.

¿Qué servicios tienen cobertura?

La Política de asistencia financiera (FAP, por sus siglas en inglés) cubre servicios necesarios por razones médicas y emergencias, provistos en Memorial Hermann Surgical Hospital First Colony.

La Política de asistencia financiera NO CUBRE lo siguiente: procedimientos cosméticos, servicios provistos por médicos y otros proveedores que lo tratan en Memorial Hermann Surgical Hospital First Colony, pero no estén empleados por el hospital, o proveedores que facturan de manera independiente del hospital por sus servicios.

Cómo presentar la solicitud

La Solicitud y la Política de asistencia financiera pueden obtenerse en persona, por correo, por teléfono y en el sitio web de Memorial Hermann Surgical Hospital First Colony. Complete la solicitud, incluya los documentos requeridos y envíela al Departamento de admisiones/registro del hospital o a la dirección que figura en la parte posterior de este folleto.

Límites de ingresos

Uno de los factores determinantes se basa en los ingresos conforme a la siguiente tabla:

PAUTAS DE POBREZA DE 2019	
Personas en la familia/núcleo familiar	Ingresos por año
1	\$12,490
2	\$16,910
3	\$21,330
4	\$25,750
5	\$30,170
6	\$34,590
7	\$39,010
8	\$43,430

Para familias/núcleos familiares con más de 8 personas: agregue \$4,420 por cada persona adicional.

¿Quiénes reúnen los requisitos para recibir asistencia financiera?

El monto de la asistencia financiera depende de sus ingresos, del tamaño de la familia y del Nivel Federal de Pobreza. Los pacientes cuyo ingreso familiar equivale al 200 % del Nivel Federal de Pobreza o menos pueden ser elegibles para recibir un descuento del 100 %. Los pacientes cuyo ingreso familiar supera el 200 % del Nivel Federal de Pobreza pueden ser elegibles para recibir un descuento.

Consulte la información detallada de la política en: <http://memorialhermannfirstcolony.com/financial-assistance-program>

Para la atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria, no se cobrará a los pacientes elegibles ningún cargo que supere los montos generalmente facturados (AGB, por sus siglas en inglés) para aquellos pacientes que tengan cobertura.

Se admiten las siguientes formas de identificación con imagen como comprobante de identidad:

- Tarjeta de identificación o licencia de conducir estatal
- Tarjeta de identificación de estudiante
- Pasaporte (EE. UU. u otro país)
- Documento de inmigración de EE. UU.
- Tarjeta de identificación emitida por un consulado extranjero
- Tarjeta de crédito (con fotografía)